

Aprueban "Lineamientos de Política Arancelaria"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 005-2006-EF/15

Lima, 12 de enero de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que le corresponde a éste, planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la política arancelaria, en coordinación con otros sectores, cuando corresponda;

Que, por su parte, el Artículo 25º del Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, dispone que le corresponde a éste, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, planear, dirigir y controlar, entre otros, los asuntos relativos a la política fiscal, financiación y comercio exterior; así como, administrar la ejecución de las políticas aduanera y de tributación nacional;

Que, el Artículo 37º del Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, prescribe que el Ministro establece los objetivos y orienta, formula, dirige y supervisa las políticas de su competencia, en armonía con las disposiciones constitucionales, la política general y los planes del Gobierno; además expide resoluciones ministeriales;

Que, el inciso c) del Artículo 3º de la Resolución Vice-Ministerial Nº 148-99-EF-13.03, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y sus normas modificatorias, establece como función general de dicho ministerio planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a la política arancelaria;

Que, con el objeto de difundir el diseño de política arancelaria del Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada de dicho ministerio ha elaborado el documento denominado "Lineamientos de Política Arancelaria" desde la perspectiva de la liberalización unilateral de aranceles en conexión con el marco de las negociaciones comerciales internacionales vigentes;

De conformidad con el inciso e) del Artículo 7º de la Resolución Vice-Ministerial Nº 148-99-EF-13.03, y el Artículo 37º del Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el documento "Lineamientos de Política Arancelaria", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas